efectivas mediante ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el BSCH c.c. 0049 5176 17 2116885496.

Las acciones suscritas tendrán la consideración de nominativas transitoriamente hasta que sean desembolsados íntegramente los dividendos pasivos.

En caso de que transcurrido el plazo de suscripción de acciones y desembolso del treinta y cinco por ciento de su valor nominal, existan acciones que no hayan sido suscritas, el Órgano de Administración decidirá si (i) reduce del importe de la ampliación de capital al de las suscripciones realizadas, o en su caso, (ii) ofrece las acciones sobrantes, bien a los propios accionistas suscriptores, a modo de segunda vuelta, bien a terceras personas ajenas a la sociedad, informando del procedimiento para el reparto, suscripción y condiciones de desembolso de las acciones sobrantes mediante anuncio publicado en el BORME.

Se hace constar que la sociedad no ha emitido obligaciones convertibles en acciones y que el capital social previo a la ampliación está íntegramente suscrito y desembolsado.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Bertolá Soriano.—37.377.

## NAYOVAEN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodrígue Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Hamid Benbati contra la empresa Nayovaen S.L.L. se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—36.698.

## **NESGAR PROMOCIONES, S. A.**

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ACIRGA, S. L. Sociedad unipersonal

# GESTIÓN INTERNACIONAL DE PATRIMONIOS Y NEGOCIOS FINANCIEROS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 19 de mayo de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Acirga, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Gestion Internacional de Patrimonios y Negocios Financieros, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyos patrimonios se transmiten en bloque a Nesgar Promociones, Sociedad Anónima. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—Los Administradores. Presidente: Manuel Muñoz García. Secretario, Carlos Muñoz García. Vocales: Manuel Muñoz García, Herminia García Villamanta, Administradores Solidarios: Manuel Muñoz García y Carlos Muñoz García. Administrador, Manuel Muñoz García.—36.378. y 3.ª 4-6-2008.

## NEUROPOLIS, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad Neuropolis, S. L., a celebrar en el domicilio social en la calle A, números 5 y 9, edificio Granada, Polígono industrial Europolis, Las Rozas (Madrid), el día 26 de junio de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.-Aprobación de la aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión social

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el informe de gestión y las cuentas anuales que se someterán a la aprobación de la Junta y al envío gratuito de dichos documentos.

Las Rozas, 27 de mayo de 2008.—La Administradora única, Sandra Victoria Soldado Aragón.—36.608.

# NEWREST GROUP HOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

# NEWREST INFLIGHT ESPAÑA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 6 de mayo de 2008 y el 22 de mayo de 2008, respectivamente, el accionista único de Newrest Inflight España, S.A. y la junta general universal de socios de Newrest Group Holding, S.L. después de aprobar tanto el proyecto de fusión como el balance de fusión, aprobaron su fusión mediante la absorción por Newrest Group Holding, S.L.de Newrest Inflight España, S.A., que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos sus derechos obligaciones, por sucesión universal, todo ello conforme al procedimiento regulado en la sección segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, por el artículo 250, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades el 28 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 28 de marzo de 2008, habiéndose practicado la correspondiente nota marginal en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos allí previstos.

Madrid, 26 de mayo de 2008.–Olivier Sadran, representante de Newrest Group Holding, S.L., administrador único de Newrest Inflight España, S.A., y Bárbara Sotomayor Aparicio, Secretaria no consejera de Newrest Group Holding, S.L.–36.358. y 3.ª 4-6-2008.

## **OBRAS Y CONTRATAS 2004, S. L.**

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 17/2008, dimanante de autos núm. 626/07, a instancia de William Uribe Mora contra Obras y Contratas 2004, S.L., en la que con fecha 20/05/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Obras y Contratas 2004, S.L. con CIF B-91344382 en situación de Insolvencia por importe de 4.372,88 euros de principal, más la cantidad de 328 euros y 437,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Maria del Carmen Peche Rubio.—36.243.

## OBRAS Y SERVICIOS RODWAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Dumitru Stanciulecu contra Obras y Servicios Rodwar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16 de mayo de 2008 por importe de 2.521,40 euros de principal, 176,49 euros de intereses y 252,14 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 16 de mayo de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—36.236.

## OPORBRESA S. A.

Complemento de la convocatoria de Junta general de accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria de la Sociedad Oporbresa, Sociedad Anonima, que se celebrará en el domicilio calle Núñez Morgado, 6, bajo, 28036 de Madrid el próximo lunes 30 de junio de 2008 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente martes 01 de Julio de 2008 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, se ha recibido la solicitud de accionistas titulares del 13,41 por ciento del capital social de la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta, con el fin de incorporar nuevos puntos al orden del día de la reunión.

En consecuencia el Administrador único conforme al procedimiento fijado en el artículo en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas ha decidido incluir en el orden del día de la citada Junta los siguientes puntos:

Primero.-Estado de las gestiones realizadas durante el ejercicio para el cobro de todos los saldos a favor de la Sociedad contra cada uno de los accionistas y sociedades vinculadas a los mismos.

Segundo.-Información sobre si han estado alquilados durante el ejercicio 2.007 los inmuebles que se detallan a continuación, propiedad de la Sociedad, e importe percibido por dichos alquileres y, caso contrario, si los mismos inmuebles o alguno de ellos han estado a disposición de manera gratuita, de alguno de los accionistas o familiares directos de los mismos

Piso 6.º derecha de la calle Ferraz número 84 de Madrid

Piso 3.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander.

Piso 6.º centro de la Avenida de los Castros número 1 de Santander.

Piso ático o 3.º duplex de la Calle Pérez Galdós número 20 de Santander.

Tercero.-Información sobre si se ha restituido durante el ejercicio de 2.007 el haber Social a una cifra superior a las dos terceras partes de la cifra del capital para evitar la reducción del capital de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 163, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso contrario, si dicha falta de restitución se ha debido, en todo o en parte, a la falta de cobro de alquileres que se expone en el punto anterior.

Por todo lo expuesto el orden del Día a tratar en la Junta General del día 30 de junio de 2008 en primera convocatoria y día 1 de julio de 2008 en segunda convocatoria será el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.-Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por los administradores durante este ejerci-

Tercero.-Estado de las gestiones realizadas durante el ejercicio para el cobro de todos los saldos a favor de la Sociedad contra cada uno de los accionistas y sociedades vinculadas a los mismos.

Cuarto.-Información sobre si han estado alquilados durante el ejercicio 2007 los inmuebles que se detallan a continuación, propiedad de la Sociedad, e importe percibido por dichos alquileres y, caso contrario, si los mismos inmuebles o alguno de ellos han estado a disposición de manera gratuita, de alguno de los accionistas o familiares directos de los mismos:

Piso 6.º derecha de la calle Ferraz número 84 de Ma-

Piso 3.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander.
- Piso 6.º centro de la Avenida de los Castros número 1

de Santander.

Piso ático o 3.º dúplex de la Calle Pérez Galdós número 20 de Santander.

Quinto.-Información sobre si se ha restituido durante el ejercicio de 2007 el haber Social a una cifra superior a las dos terceras partes de la cifra del capital para evitar la reducción del capital de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 163, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso contrario, si dicha falta de restitución se ha debido, en todo o en parte, a la falta de cobro de alquileres que se expone en el punto anterior.

Sexto.-Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Séptimo.-Lectura y aprobación del Acta

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 30 de mayo de 2008.-El Administrador Unico, doña Paulina Bretón Abad.-37.425.

## ORELLANA CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a lo señores accionistas de la sociedad Orellana Consultores, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 2007, que se celebrará en Madrid, calle Isabel Clara Eugenia, 50, bajo A. el próximo día 23 de julio de 2008, a las 9 horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2007.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio de 2007.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos, se hace constar, que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, quienes podrán obtenerlos de forma inmedia-

Madrid, 30 de mayo de 2008.-El Administrador Único, Mariano Higueras Gil.-37.424.

## OROCAFÉ, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERGRANO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 23 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Orocafé, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Intergrano, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Lev de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado primero, del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente, adoptará como denominación, la denominación social de la sociedad absorbida.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.-Francisco Javier Muñoz de Baena Fiol y Estuardo Bravo Ericastilla, Secretario y Presidente, respectivamente, de los Consejos de Administración de «Orocafe, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) e «Intergrano, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida).-35.895. y 3.a 4-6-2008

## PA D'ANGEL D'ESMERALDA I ALEJANDRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1458/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gwendolen Stabler contra Pa d'Angel D'Esmeralda i Alejandro, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinte de mayo de dos mil ocho por el que se declara a la ejecutada Pa d'Angel D'Esmeralda i Alejandro, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 936,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Lev de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial, don Eugenio López Corral.-36.317.

## PAN DEL NALÓN, S. A. L.

Se convoca a todos los accionistas de Pan del Nalón, S.A.L. a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 10 de julio de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 11 de julio, a la misma hora, en segunda, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (Informe de gestión, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación del Resultado).

Segundo.-Nombramiento y, en su caso, reelección de cargos del Consejo de Administración. Ratificación de

Aprobación del acta de la Junta.

Se hace saber a todos los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

La Felguera, 22 de mayo de 2008.-José Ramón Palacio Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.-37.378.

## PANADERÍAS ARTESANALES MENORQUINAS, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

DIALYPA, S. L.

# DANPAN INMUEBLES, S.L. (Sociedades beneficiarias de la anterior)

Anuncio de escisión total

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el pasado 5 de Mayo de 2.008, de las entidades que a continuación se dirá, se aprobó la escisión total de Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada, como sociedad escindida, a favor de Dialypa, Sociedad Limitada y Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada, como sociedades beneficiarias, quedándose así la sociedad escindida, extinguida y trapasándose su patrimonio a las dos entidades beneficiarias con efectos a partir del primero de Enero de 2.008. La escisión se ha acordado al amparo del « Provecto de Escisión» depositado por los Administradores de las compañías intervinientes en el Registro Mercantil de Barcelona, inscrito el 21 de abril de 2008 bajo el número 152, y en el Registro Mercantil de Menorca, inscrito el 25 de abril de 2008, bajo el número 3 en el Legajo de «Proyectos de Fusión y Escisión» del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades a obtener el texto íntegro, tanto de los acuerdos como del Balance de Escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo en el artículo 166 de la expresada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta Escisión.

Los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas antes citados son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.-Los Administradores de «Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada», «Dialypa, Sociedad Limitada» y «Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada», Desiree y Carlos Panaderías, Sociedad Limitada, Juan Carlos Llarás Muzas. Inmobiliaria Vila Sociedad Limitada, Antonio Sagnier Bassas. Y Panificio, Artesanía y Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Carlos LLay 3.a 4-6-2008 rás Muzas.-35.744.